



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00237635--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Cynthia Gisela LALLANA presentó su renuncia al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente en el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que por Resolución Decanal N° 2729/2023 se aprobó el contrato de la Lic. Cynthia Gisela LALLANA

Que corresponde aceptar la renuncia y, consecuentemente, rescindir el contrato respectivo;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por a Lic. Cynthia Gisela LALLANA (D.N.I. 32.746.791), y rescindir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a partir del 28 de noviembre de 2023..

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl